



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 11886/2009, referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Mgter. Liliana Kremer, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 80/09; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de que se trata operada en forma automática conforme a los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, por lo que no procede concederla sino sólo declarar dicho efecto operado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

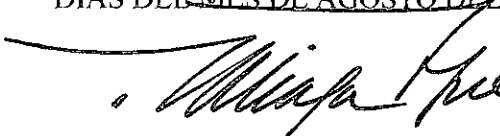
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar la prórroga operada en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, en relación con el concurso del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004, de la Mgter. **Liliana KREMER**, Legajo 27.084, a partir del día 06 de agosto de 2009 y hasta que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 270/09.-